

Secretos y mujeres: del género y los riesgos del conflicto en la familia moderna

Secrets and women: about gender and conflict scenes in early modern family

Mariela Fargas Peñarrocha

Universitat de Barcelona
mariela.fargas@ub.edu

Recibido el 18 setiembre de 2020

Aceptado el 24 de junio de 2021

BIBLID [1134-6396(2021)28:2; 361-384]

<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v28i2.15931>

RESUMEN

Los entresijos de las relaciones familiares y matrimoniales constituyen un campo abierto de estudio. En este texto nos interesa particularmente la pedagogía de lo secreto que por mediación femenina estaba llamada a contribuir al mantenimiento de la paz matrimonial y familiar, evitar los riesgos conducentes al conflicto, así como los usos que de lo secreto o de las cosas secretas hicieron las mujeres en escenarios de conflicto o fronterizos a este. La familia ha sido, durante todo el antiguo régimen e incluso más allá, la primera celadora del orden social y la paz de la comunidad. A través de las prácticas y educación en el secreto podemos comprender mejor la contribución del individuo —del sujeto femenino, en este caso— en la construcción de las relaciones familiares y matrimoniales, como también contribuir a una mirada de género en dichos contextos.

Palabras clave: Familia. Matrimonio. Género. Conflicto. Secreto. Educación. Prácticas.

ABSTRACT

The world of family and marriage relationships is still an open field of study. In this work we have interest about the education on secrecy by women and what this plan will contribute to peace in the family. We also want to know the uses of secret things that women make during a conflict process as a way of defense. The family was during the old regime the first element to maintain of social and political order and community peace. Throughout the practice and education on secret we can know best the contribution of individual of subject to the family relationships and get a gender view in these contexts.

Key words: Family. Marriage. Gender. Conflict. Secrecy. Education. Practice.

SUMARIO

1.—Introducción y planteamiento. 2.—La mujer, guardiana y tejedora de los secretos de la casa. 3.—En las fronteras del riesgo: cosas secretas y disputadas que manejan las mujeres. 4.—Conclusiones. 5.—Bibliografía básica.

1.—Introducción y planteamiento *

Si existen al menos dos características que puedan definir a la familia de la edad moderna, estas son por un lado el avance hacia su contracción, su domesticación¹, o lo que es lo mismo el desvanecimiento de los vínculos de linaje o red de parentesco, y por otro lado una efervescente práctica litigiosa —donde con frecuencia coincidían la circulación patrimonial frente al deseo de permanencia, las desavenencias entre el grupo y los individuos— que podía presentarse como oportunidad para controvertir sobre nociones de matrimonio o autoridad de otro modo intocables². Una y otra, juntas, hicieron que el espacio doméstico que centralizaba las jerarquías sobre las que se desarrollaba toda la vida familiar se convirtiese en el foro más discreto e inmediato para neutralizar las tensiones, acordar vías de conciliación, o adoptar decisiones cuando los conflictos ya no se detenían allí dentro.

A partir de estas notas sobre el marco básico de conocimiento de la familia moderna, vamos a detenernos sobre algunos usos o pequeñas prácticas que podían tener una peculiar relación con los múltiples escenarios de la conflictividad familiar y con sus aledaños o fronteras de riesgo. Nos referimos a las prácticas cotidianas del secreto —a veces imperceptibles, otras reveladas—, lo que constituye nuestro objeto, todavía tan escasamente estudiadas por la historiografía modernista social y cultural. Y es nuestra intención limitar dichas prácticas a las experiencias de las mujeres, lo que resulta menos conocido aún. Buscar y reflexionar acerca de las prácticas del secreto, de los conflictos en el ámbito de la familia y las mujeres, tres aristas condenadas a su intersección por las convenciones morales y las relaciones familiares, apunta a una observación desde el sujeto, apunta a las reconstrucciones vitales que este hace en situaciones de riesgo. Ello puede permitirnos aportar un nuevo ingrediente al siempre complejo conocimiento de la familia, así como a las incertidumbres que rodeaban las estrategias de reconversión de los individuos —con perspectiva de género— frente a las estructuras en las que aquellos se insertaban. Intentos de supervivencia de vida individual, tal como ha escrito N. Zemon Davis³.

Antes de adentrarnos sobre el problema se hace ineludible recordar sucintamente algunas de las variables que incidieron en los cambios arriba indicados. Contracción y conflicto son descriptores útiles para constatar que las prácticas

* Esta investigación forma parte del Proyecto PID2019-103970GB-I00.

1. Véase FRANCO RUBIO, Gloria: *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen. De puertas adentro*. Madrid. Editorial Síntesis, 2018.

2. HARDWICK, Julie: *Family business: litigation and the political economics of daily life in early modern*. France, Oxford, 2009.

3. ZEMON DAVIS, Natalie: “Fame and Secrecy: Leon Modena’s Life as an Early Modern Autobiography”. *History and Theory*, 27-4 (1988) 103-118.

del secreto nacían ahí, dentro de esa familia que se apartaba de la comunidad, esa familia que necesitaba rearmarse o resguardarse de un evento conflictual. Estos cambios se han sugerido como consecuencia de factores diversos, de orden social, material y cultural. Muchos han sido los estudiosos que ya hace bastante tiempo repararon en ellos, desde los clásicos trabajos de L. Stone, quien designaría con éxito la noción de avance del sistema de linaje abierto a familia nuclear, o Ph. Ariès quien vería en ese tránsito a lo doméstico el despertar del individuo o la intimidad. Hoy seguimos partiendo de parámetros similares, sin duda junto a los ricos matices derivados de otras perspectivas más recientes, como una pluralidad subjetivada. A su lado, la explosión de la conflictividad, tan litigiosa como parajurisdiccional, ha merecido la atención entre trabajos sobre cultura, cotidianeidad y relaciones comunitarias⁴. En los últimos años estas cuestiones están suscitando un creciente y justificado interés. Ya J. Casey había llamado la atención en su siempre imprescindible *Historia de la Familia*, donde dedicaba a toda una suerte de dimensiones del conflicto —entre la vetusta venganza de sangre y las disputas por matrimonios— el capítulo sobre política de familia⁵. También resulta necesario en este punto leer a A. Farge, que nos traslada al vibrante y arriesgado escenario de una ciudad dieciochesca, París, donde las familias sufren deshonor, persistentes desavenencias, fracturas y precarias relaciones, esas finas tramas de la vida privada, tal como la misma autora definiría en un influyente trabajo ejecutado junto a M. Foucault⁶. En esta ruta de reconocimiento sobre las vulnerabilidades de la familia, cabe subrayar la propia evolución investigadora de L. Stone, que tras su *Familia, sexo y matrimonio*, pasaría a recorrer los sinuosos caminos de los desafíos de género, entre hombres y mujeres, los desequilibrios, las rupturas⁷. No es momento ni es nuestra intención ahondar aquí en cada uno de estos aspectos, antes bien ofrecerlos cuales pinceladas que nos han de servir para justificar nuestros objetivos, que serán otros y se concretarán como detallaremos seguidamente. Contracción de la familia, ascenso de la intimidad, al igual que cualquier proceso cambiante no debieron constituir un acaecer aquietado y manso. La relajación de las relaciones de un parentesco otrora amplio no debió romper ni los intereses en común, ni las expectativas hereditarias en red que afloraban a expensas de la mor-

4. MANTECÓN MOVELLAN, Tomás: “Las mujeres ante los tribunales castellanos: acción de justicia y usos de la penalidad en el Antiguo Régimen”. *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 37 (2011) 99-123. También “El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen durante la Edad Moderna”. *Estudis*, 28 (2002) 43-75.

5. LORENZO PINAR, Francisco (ed.): *La familia en la historia*. Salamanca, 2009, 135-186. TORREMOCHA, Margarita: “La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales”. *Tiempos modernos* 36 (2018/1).

6. FARGE, Arlette; FOUCAULT, Michel: *Le désordre des familles*, Paris, Gallimard 1972.

7. STONE, Lawrence: *Road to Divorce: England, 1530-1987*. Oxford, Oxford University Press, 1990, y del mismo: *Broken Lives: Separation and Divorce in England, 1660-1857*. Oxford, Oxford University Press, 1993.

talidad. Se trata de trayectorias concomitantes, de difícil escisión. En ese mundo cotidiano, anudado y a la vez fluido, es posible pensar en la repercusión que en la familia y en su conflictividad pudieran tener otros usos antes menos reconocidos o valorados por parte de la civilización comunitaria, como las prácticas del secreto en las mujeres. Desde ahí, podríamos desentrañar fragmentos de vidas y percepciones que respiran en pequeños e invisibles lugares, las cosas secretas, los saberes secretos, las confidencias. Detengámonos sobre este asunto. Un halo de múltiples sugerencias, entre intuiciones, sospechas, averiguaciones, revelaciones, envuelve lo secreto, más aún en espacios de riesgo, de conflicto⁸. También el secreto representa la autoridad del conocer y del decidir qué y por qué no conviene divulgar, o a quién sí se puede hacer, ese “secreto a voces” como titularía Calderón de la Barca una de sus más exitosas comedias⁹. Y es que el secreto, intensamente estudiado por la sociología con G. Simmel a su frente, no es simplemente una cosa o una información escondida. El secreto se encuentra cargado de reglas específicas de comunicación, dotadas de una energía social desbordante. Estas, excluyen a unos e incluyen a otros, cerrando el paso a algunos y abriéndolo para otros. El secreto crea cercanía o distancia y produce así fronteras, jerarquías, entre grupos sociales, individuos, roles de género. Cruzarlas, puede resultar muy revelador. El secreto, en fin, y lo público, su antagonico, viven en un continuo contrapunto e interrelación¹⁰.

De la preocupación por lo secreto en todas las esferas de la vida cotidiana, que desde el advenimiento de los tiempos modernos experimenta un irrefrenable ritmo ascendente, además de desarrollarse bajo el soporte de la contracción de la familia, cabe deducir un cambio de conjunto, cultural, político y social. Los moralistas y reformadores llevaban tiempo insistiendo en ello. Al fin y al cabo, el secreto se enraizaba en la virtud de la prudencia, catequizada al extremo, cuyas raíces partían de la cultura clásica. Aristóteles, en efecto, había hablado de la prudencia al referirse al ejercicio del poder doméstico¹¹. Y en el siglo xv, Tomás de Kempis, autor de la afamada *Imitación de Cristo*, recomendaba a sus devotos no practicar la familiaridad¹². La reforma, con su incidencia en la piedad interior, iba a volver la mirada sobre el secreto. Sin dejar de lado la vuelta al hombre por el pensamiento humanista, que ensalzaba el despliegue del yo, de sus capacidades,

8. Véase revista *Sigila*, 38 (2016/2).

9. GRIFFITHS, Paul: “Secrecy and Authority in Late Sixteenth-and Seventeenth-Century London”. *The Historical Journal* 40 (1997) 925-51.

10. KROLL, Simon: “El secreto en Calderón. Análisis de algunos aspectos del secreto en las comedias de Calderón”. *Hipogrifo* 3-1 (2015) 19-34. AICHINGER, Wolfram; KROLL, Simon: “Secrets and Secrecy in Calderón’s Comedies and in Spanish Golden Age Culture. Outline of a New Research Focus in Calderonian Studies”. *Hipogrifo*, 1-2 (2013) 135-144,

11. KNOLL, Manuel: “Aristóteles y el pensamiento político aristocrático”. *Revista de filosofía* 73 (2017).

12. KEMPIS, Tomás de: *Imitación de Cristo*. Burdeos, 1827, capítulo VIII.

entre estas la del conocer, tesoro tan virtuoso y anhelado como disputado y secreto. Así, Cristina de Pizan en *La ciudad de las damas* nos muestra a la sibila Eritrea “revelando secretos del poder divino a los que los profetas sólo habían aludido con palabras de escondido sentido y oscuras figuras”. La autora no dudó en dotar a las mujeres, a lo largo de toda su obra, de un poder extraordinario edificado sobre inalcanzables enigmas y sigilos. Allí, en su capítulo dedicado a la reina Basina, quien casaría con un rey franco, escribe que “Dios ha elegido a menudo mujeres para revelar secretos al mundo”. Una especial condición que también compartía otra conocida dama, Antonia, esposa del emperador Justiniano¹³.

Ya los juegos del amor cortés mostraban a damas y caballeros intercambiando anillos grabados con anónimos, nombres de personas, fechas incógnitas o singulares, mensajes tan sólo descifrables para los interesados¹⁴. El cénit por esta pasión de hacer secretos, de guardar lo secreto, de disimular el secreto, llegaría en el siglo del barroco, cuando tales prácticas cautivan el pensamiento de escritores de varias disciplinas y hasta numerosos dichos y refranes abundarían en ello¹⁵. Para entonces no vería la luz tratado político alguno que no albergase entre sus páginas la misma cuestión. El arte de la prudencia, como se consideraría en aquellos nobles y selectos ambientes, llegó a dar título al mejor manual jamás escrito sobre el secreto, de la pluma de Baltasar Gracián¹⁶. El jesuita alegaba que al guardar los secretos “no son bastantes la sangre, ni la amistad, ni la obligación más apretante (...) Siempre se reserva algún secreto para sí el amigo, y se recata en algo el mismo hijo de su padre”¹⁷. Prudencia y secreto discurrían a la par. El secreto, que no es inocente, construye la trastienda que la prudencia tan sólo es capaz de omitir. En este sentido, y con anterioridad, aseveraba fray Domingo de Soto: “Guardar un secreto es un deber más de prudencia (...) discierne entre un tiempo de callar y otro de hablar, el velar o revelar un secreto (...) acostumbran los hombres sensatos y prudentes no publicar ligeramente sus secretos, sino escoger a quienes los comuniquen confiadamente”, y *sensu contrario* argüía que “es vanidad y destemplanza parlotear secretos temerariamente y sin causa”¹⁸. Para J.M. Usunáriz, quien ha trabajado

13. PIZÁN, Cristina de: *La ciudad de las damas*, ed. de LEMARCHAND, María José. Madrid, Siruela, 2015, 157, 160.

14. BAYER, Anne: *Art and Love in Renaissance Italy*. New York, Metropolitan Museum of Art, 2000.

15. KROLL, cit.

16. GASTÓN, Enrique (ed.): *Arte de ser persona. Sobre el Oráculo, de Gracián*. Madrid, UCM, 2001.

17. EGIDO, Aurora: *Las caras de la prudencia y Baltasar Gracián*. Madrid, Castalia, 2000. GRACIÁN, Baltasar: *Oráculo Manual y Arte de la Prudencia*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004.

18. SOTO, Domingo de: *Relecciones y opúsculos*, II-1. *El abuso de los juramentos. La ocultación y revelación de secretos*. OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, Antonio, ed. Salamanca, 2000, 187. También SOTO, Domingo de: *Tratado de la justicia*. Madrid, 1922, 272.

esta materia, la enorme imbricación de la teología en la confesionalizada sociedad del pasado explica el éxito de las prácticas de lo secreto¹⁹. Y así entre la literatura mística el secreto simbolizaba el alma, como escribiera santa Teresa: «Este castillo tiene muchas moradas, unas en lo alto, otras en bajo, otras en los lados, y en el centro y mitad de todas estas tiene la más principal, que es adonde pasan las cosas de mucho secreto entre Dios y el alma»²⁰. “Conviértete sin interpolación a la soledad interior y hablando en secreto contigo”, exhortaba así mismo fray Juan de los Ángeles en 1597²¹. Los manuales de confesores lo incorporaban también con inequívoca precisión. Pere Màrtir Coma en su *Directorium curatorum* invitaba a preguntar si el penitente “ha descobert algún secret de alguna persona, per hont ella es estada infamada (...) si ha desclores cartes de altre per saber lo secret dels altres”²². Formaba parte no en vano del octavo mandamiento. La *Práctica del confesionario* de Jaime de Corella decía así: “Si descubrió lo que sabía en secreto natural, cosa muy grave”, refiriendo que “la ley natural del guardar el secreto es de mayor peso que la ley positiva”²³.

Y la religiosidad se traducían en recogimiento, un excelente camino de piedad para la mujer, lo que Francesc Eiximenis ya había expresado con estas palabras: “En su casa haga un lugar secreto donde recogida en su pensamiento llame y adore a Dios”²⁴. Más tarde fray Francisco Ortiz, en una carta fechada en 1536 dirigida a su cuñada, decía así: “para saber bien la muger casada regir su familia y tener en concierto toda su casa es menester que algún rato del día se aparte en lugar secreto donde nadie la ve ni oye a pensar en Dios y a encomendarse a Él”²⁵. Y fray Luis de León ratificaba que las perfectas casadas “se hicieron para la sombra y para el secreto de sus paredes”²⁶. Hasta la misma Cristina de Pizan había loado la noble

19. USUNÁRIZ, Jesús M. (2017): “Secrecy: its theological, legal and political bases in the spanish golden age” En ARELLANO, Ignacio y DE ARMAS, Frederik (eds.): *Estrategias y conflictos de autoridad y poder en el teatro del siglo de oro*. New York, IDEA/IGAS, 139-160.

20. TERESA DE JESÚS: *El castillo interior o las moradas*. Madrid, Lingua, 2020, capítulo I.

21. JUAN DE LOS ÁNGELES: *Diálogos de la conquista del espiritual y secreto reyno de Dios*. Barcelona, 1597, 47.

22. COMA, Pere Màrtir: *Llibre intitulat Directorium curatorum*. Barcelona, 1568, 275-277.

23. CORELLA, Jaime de: *Práctica del confesionario y explicacion de las sesenta y cinco proposiciones condenadas*. Zaragoza, 1688, 9, 320.

24. EIXIMENIS, Francesc: *Carro de les dones*. Barcelona, 1542, parte III, cap. III. Citado en un reciente estudio donde observamos la relación entre secreto y recogimiento en la Lima virreinal: VAN DEUSEN, Nancy E: *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento*. Lima: Institut français d'études andines, 2007, 50.

25. OCHOA, Eugenio de (ed.): *Epistolario español. Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos*, I, Madrid, 1850, 274.

26. FRAY LUIS DE LEÓN: *La perfecta casada*, nuevamente ilustrada por fray Luis Galiana. Madrid, 1786, 214.

conducta de Tercia Emilia, dama casada con Escipión el Africano, quien pese a la inquebrantable lealtad de aquella cometió adulterio:

Pese a que esa conducta le causara mucha tristeza, en vez de dejarse llevar por los celos, esta mujer bien templada hizo frente a la situación con todos los recursos de la razón. Ocultó su herida como un secreto, tan inteligentemente que ni su marido ni ninguna otra persona se dieron cuenta. Con él no quería hablar de este asunto porque le parecía que resultaría vergonzoso reprochar algo tan lamentable a un gran hombre, y menos comentarlo con otra persona, que sería mermar la reputación y atentar contra el honor de quien había conquistado reinos e imperios²⁷.

El secreto como sinónimo de sufrimiento y contención femenina, como expiación de los errores ajenos, especialmente los de los esposos, toda una lección de sujeción de su conducta y hasta de su ser. Pero también mediante el secreto la mujer disuade la sombra siempre alerta de la disputa, como en el caso descrito. Esa aptitud, capaz de aplacar los ánimos propios y calmar las aguas tantas veces turbulentas de la vida conyugal guardando en secreto saberes y pesares, como señalaba Pizan, era con todo, obra de la razón. La misma razón femenina de la que los moralistas desconfiarán.

La mujer estaba acostumbrada al secreto. Como ama de casa, por sus ojos, por sus oídos y por sus manos se habían cruzado tantos trucos y reglas no escritas, tantos recuerdos y confesiones de madres o abuelas, de vecinas, parientas y amigas, destinados a los cuidados del hogar, a casarse convenientemente, a agradar a los esposos y criar con acierto a los hijos. Fórmulas de embellecimiento disimulado, de honesta composición del vestir, en aquellos largos tiempos en los que una atenta censura, moral y social, se cernía sobre cualquier detalle del aspecto que luciesen las mujeres. Conversaciones, visitas y notas escritas, filtraban secretos. La noble Estefanía de Requesens en una de las cartas dirigidas a su madre le confiaba que “la emperatriz vol asajar una resepta que té de un oli per a fer tornar los guants grocs y eixa la m’àn dita en gran secret”²⁸. No dudó ni un momento el padre Antonio Espinosa, como ha recordado V. de la Cruz, de advertir precisamente de los peligros que conllevaba el que las mujeres tomaran la pluma para comunicarse por carta pudiendo así encubrir sus secretos sin obstáculo alguno²⁹. De nuevo el

27. PIZÁN, *op. cit.*, 180.

28. AHUMADA, Eulàlia de: *Epistolaris d’Hipòlita Rois de Liori i d’Estefania de Requesens*. Valencia, PUV, 2003, 194. Véase también BARKER, Sheila; STROCCHIA, Sharon: *Household Medicine for a Renaissance Court: Caterina Sforza’s Ricettario Reconsidered*. Amsterdam, Amsterdam University Press, 2020, 139-166.

29. DE LA CRUZ MEDINA, Vanesa: “Correspondencia privada”. En BARANDA, Nieves; CRUZ, Anne (eds.): *Las escritoras españolas de la edad moderna. Historia y guía para la investigación*. Madrid, UNED, 2018, 1166.

control de la honestidad, la modestia o la vergüenza, cuyas vivencias en secreto nos narra Miguel de Cervantes en *La fuerza de la sangre* cuya protagonista es una doncella que acaba de ser madre:

Ella en este entretanto pasaba la vida en casa de sus padres con el recogimiento posible, sin dejar verse de persona alguna, temerosa que su desgracia se la habían de leer en la frente (...) le convenia vivir retirada y escondida, porque se sintió preñada (...) llegóse el punto del parto, y con tanto secreto, que aún no se osó fiar de la partera; y usurpando este oficio la madre, dió a la luz del mundo un niño (...) Con el mismo recato y secreto que había nacido, le llevaron a una aldea, donde se crió³⁰.

En el marco de las relaciones familiares son diversos los aspectos que aún están por trabajar. En este texto nos interesa la pedagogía femenina de lo secreto, en tanto conductor del papel de las mujeres como mediadoras, o garantes de la paz matrimonial y familiar, también sus usos. La familia ha sido, durante todo el antiguo régimen y más allá, la principal celadora del orden social y la paz de la comunidad. En el tránsito hacia la modernidad la familia estaba abandonando su capacidad de auto-tutela del conflicto, para colaborar con otros foros, como los tribunales, por medio de una potente concienciación moral. Con todas las limitaciones y contradicciones. Buscar el papel que jugaron ahí prácticas y reglas sobre el secreto, puede llevarnos a comprender tanto la contribución particular del individuo —del sujeto femenino ahora— en procesos familiares y reajustes de poder o estatus, como también la propia mirada de género en contextos de riesgo.

2.—*La mujer, guardiana y tejedora de los secretos de la casa*

Es habitual indagar en el contraste entre el discurso y las prácticas. Permite reducir el impacto de las construcciones morales observando con lupa las poliédricas realidades cotidianas. En las líneas que siguen, mostramos la relación que se establece para los moralistas entre las mujeres y los secretos de la familia, los secretos del hogar o de sus afectos, de sus asuntos, de sus objetos, y cuál debía ser la conducta que de ellas cabía esperar al respecto. Nos interesa cuanto aquellos autores pudieran entender como conductas indispensables para el control del conflicto, para el mantenimiento o restablecimiento de la paz familiar. Era un asunto delicado. La frágil soledad, el elemento sorpresa, la inquietud causada por los secretos o por la sola existencia de su espacio propio, despertaba intereses encontrados y quizás por ello también competencia o pugna. Si guardar secretos era virtud, mayor razón sostenía tal custodia cuando sus mensajes eran portadores de posibles desavenencias y quebrantos. El secreto formaba parte de la fidelidad y la

30. CERVANTES, Miguel de: *Novelas ejemplares*. Madrid, 1841, 181.

confianza entre personas o grupos; obviarlo, podía sembrar entre ellos suspicacia o duda, injusticia, desequilibrio. Y en el pequeño espacio del hogar, era una cuestión de vital lealtad entre los esposos y entre quienes integraban aquel.

La lista de autores del período alto-moderno al que recurriremos y que abordaron las reglas de la vida familiar y de la vida de las mujeres, como se sabe, es enorme y ya conocida. Se hace imprescindible de nuevo regresar a aquella con la perspectiva que proponemos, con una nueva pregunta: cuál fue bajo su punto de vista la relación de la mujer con los secretos en su doble dimensión de estímulo y obstáculo de los conflictos. Se trataba de un asunto de política femenina y de moral: “se han de guardar la reputación, la fama y el secreto natural, unas con otras las personas honradas que viven en una familia virtuosa”, escribió fray Antonio Arbiol, autor de la recurridísima y tantas veces reeditada *La familia regulada*³¹. El espacio invisible de los secretos aspira a ser, siempre, para mujeres y hombres, un *topos* oculto a la mirada ajena, un no-lugar a salvo de los otros. Y, además, mientras encontremos vivas ciertas dinámicas de autotutela familiar, seguirán con toda su fuerza las prácticas secretas de unos con otros, de unos frente a otros, como forma de preservación de información, de defensa, también de control y elusión del conflicto.

Cuando el jesuita Gaspar de Astete, en su *Tratado del gobierno de la familia* (1599) aconsejaba que “procure cerrar sus puertas con llave y tendrá la casa guardada y segura”, con esta metáfora estaba recomendando que los negocios que atañían a los miembros del hogar, debían ser gobernados exclusivamente en su interior. Sin duda un capítulo de enorme relevancia para quienes mandasen en aquel. El mismo enunciado también nos hace pensar en estar a salvo de conflictos que pudiesen suscitarse desde el exterior³². La mayoría de los tratados morales, al referirse al guardar secretos, despliegan toda su artillería pedagógica y coercitiva en torno a la mujer, en su papel de esposa y ama de casa. Para aquellos, la conexión inmediata de la mujer con el secreto se desprendía de su debilidad natural, que la hacía proclive al chisme, incapaz de resguardar, lo que políticamente tenía sus consecuencias. Eva Mendieta ha recogido del *Teatro universal de proverbios* de Sebastián de Horozco numerosos refranes y dichos al respecto. En un trabajo de esta autora se observa el uso que los moralistas hacen del recomendable silencio en las mujeres como estrategia de pacificación social. No hay que olvidar que muchos litigios menores tenían como causa murmuraciones, injurias, insultos, falsas acusaciones. La mujer ahí representaba ese doble papel de agente y de víctima³³. En qué no pocas ocasiones ella secreteó sus amores bajo la engañosa

31. ARBIOL, Fray Antonio: *La familia regulada según doctrina de la Sagrada escritura*, Madrid, 1770, 560.

32. ASTETE, Fray Gaspar de: *Tratado del gobierno de la familia y estado del matrimonio*. Burgos, 1603, 15.

33. MENDIETA, Eva: “Del silencio al alboroto. El control del lenguaje de la mujer en la edad moderna”. *Memoria y civilización*, 18 (2015)127-162.

promesa de su galán. Los *Desengaños amorosos* de María de Zayas narran con pasión y convicción la historia del acaudalado Carlos y la hermosa pero humilde Octavia. Después de un tiempo perseverando en ignorar a un joven que pensaba no le correspondería en matrimonio por proceder de tan distinto estatus social, Carlos consiguió sus favores solicitándole además que los mantuviese en secreto a fin que el padre de él, que le aguardaba un más alto destino, no lo llegase a saber. Y así es como ella fue engañada viviendo en secreto un matrimonio que tan sólo se hospedaba en su conciencia³⁴.

Sin olvidar que el secreto pudiera ser en la mujer una obligación más que soportar en términos de dependencia, le permitía empero cultivar para sí un espacio invisible, un pequeño espacio de cosas, de decisiones, de desacuerdos o pensamientos opuestos, un cierto ejercicio de autoridad. En efecto en tanto el secreto otorga a su poseedor una capacidad de elección y planificación. A juzgar por las lecturas de la época se darían ambas realidades a la vez. De los moralistas se deduce, por un lado, el temor hacia las mujeres sabedoras de secretos, incapaces de guardarlos, estando por otro lado obligadas a hacerlo por respeto a sus esposos, a sus padres. Esta noción aparece temprano en la pluma de los conocidos monumentos renacentistas destinados a la educación de las mujeres. Se trata de textos donde se cuestiona la conveniencia de que ellas fuesen dignas de tal confianza, pues muchas, más que guardianas de los secretos de la casa, disfrutaban tejiendo secretos, enredando por medio de secretos, involucrando a otras en esos secretos, o jugando con sus mensajes y significados. En este punto podemos pensar en las representaciones de tantas damas que la literatura de ficción había dibujado tramando amoríos, secreteamo y murmurando con harto regocijo junto a sus criadas, parientas y amigas. Se ponía sobre aviso que tales conductas constituían un peligro para su propio honor y el de sus familias³⁵, no en vano las fronteras entre lo que se oculta y lo que se percibe como arriesgado, peligroso o pecaminoso, son siempre muy tenues; pero también encerraban una crítica al modelo cristiano de mujer en extremo conminado a la contención del ánimo. Especialmente prolíficas al respecto fueron las comedias de capa y espada del siglo de oro, lo que ha merecido ya la atención de los especialistas³⁶. En estas obras se contempla una cotidianeidad femenina desafiante desde una imparable actividad amorosa, envuelta en embro-

34. ZAYAS Y SOTOMAYOR, María de: *Desengaños amorosos*. Texto preparado por Enrique Suárez Figaredo. *Lemir* 18 (2014) 27-270.

35. CANDAU CHACÓN, María Luisa (ed.): *Las mujeres y el honor en la Europa moderna*. Huelva, Universidad de Huelva, 2014. TUINAM, Ann: *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. México, FCE, 2009. AULD, Aleida: "Gendered Secrecy". *Shakespeare's Lucrece Swiss Papers in English Language & Literature*, 37-1 (2019) 171-195.

36. KROLL: cit. 19-34.

llos y maquinaciones, apariencias, tensiones entre lo visto y lo no visto³⁷. Y como se juzgaban “parleras y chismosas, incapazes de secreto”, tal como se lee en el *Cancionero* de Sebastián de Horozco³⁸, era necesario que los varones y quienes tenían atribuida su dirección, como los esposos, fuesen muy cautos y prevenidos al relacionarse con ellas. Es lo que aconsejaba en una de sus cartas fray Antonio de Guevara: “el hombre cuerdo no debe fiar de la mujer ningún secreto”³⁹. Guevara precisamente en el *Libro áureo del gran emperador Marco Aurelio* (1529) nos proporciona un hermoso relato donde muestra que el hombre es sabedor que guardar algún o algunos secretos es imprescindible para protegerse o defenderse frente a la mujer, mientras la mujer por el contrario considera que una de las más preciadas pruebas de trato o de amor dispensado por su esposo consiste en abrirle sus secretos. Fuera de estas normas unos y otros temen ver resquebrajada la jerarquía del matrimonio:

[...] tenía el estudio en lo más apartado de su palacio y él mismo tenía la llave de aquel estudio, jamás a mujer, ni a hijos, ni a familiares amigos dejaba entrar (...) Aconteció que un día la Emperatriz Faustina, estando preñada, importunó con todas las maneras de importunidad que pudo tuviese por bien de darle la llave del estudio: (...) ¿por qué dudas mostrarme tus escrituras? ¿Comunicas conmigo los secretos del Imperio y ascondes de mí los libros de tu estudio? (...) Agora pienso que tu amor era fingido (...) Déxame, pues, señor mío, ver tu cámara (...) si el marido no acepta el justo ruego de su muger, la muger no es obligada de aceptar el injusto mandamiento de su marido (...).

En el texto se observa cómo la propia esposa defiende que su interés por lo secreto en modo alguno es banal, para ella el conocer los secretos de su esposo está estrechamente ligado a su propia unión y de hecho la garantiza:

Nosotras, las mugeres, como salimos pocas veces, andamos pocas tierras, vemos pocas cosas; aunque queremos, no podemos ser de malas lenguas.

Mas vosotros, los hombres, como andáys mucho, oýs mucho, veys mucho, sabéys mucho; continuamente murmuráys mucho. Una muger todo el mal que puede dezir es dar orejas a sus amigas quando están apassionadas, reñir a sus criadas si son perezosas, murmurar de sus vezinas si son más hermosas, echar maldiciones a los que les hazen injurias; finalmente, una muger por maldiziente

37. ITURRALDE, Josefina: “La mujer, el honor, el silencio en *No hay cosa como callar de Calderón*”. *Anuario de Letras Modernas*, 1983. VIERA, David J.: “El hombre cuerdo no debe fiar de la mujer ningún secreto”, como tema de la literatura clásica hispánica”. *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 30-3 (1975) 557-560.

38. *Cancionero de Sebastián de Horozco*. Sevilla, 1874, 72. MUGURUZA ROCA, Isabel: “Género y sexo en los confesionales de la Contrarreforma. Los pecados de las mujeres en el Manual de confesores y Penitentes de Martín de Azpilcueta”. *Estudios Humanísticos. Filología*, 33 (2011), 218.

39. *Epistolario español, op. cit.*, 1954, 134.

que sea no puede murmurar más de las del barrio en que mora (...) ruego de nuevo tengas por bien darme la llave de tu estudio (...) que sospeche que tienes escondida alguna amiga en esse estudio⁴⁰.

La desconfianza intelectual respecto a las mujeres no subestimaba su sagacidad. Esto tenía su reflejo en el campo del gobierno de la prudencia, de la diligencia de los secretos. Algunos escritores no dudaron en mostrarlas rigiendo sus propios destinos en tanto dueñas de secretos: “todavía al rencón de su corazón guarda y retiene algún secreto que no descubre por no ser señoreada”, escribe Martínez de Toledo en su *Reprobación del amor mundano* (1466)⁴¹. Del guardar y poseer secretos en las mujeres, alarmaba tanto ese poder de escapatoria como la deriva de su proceder hacia el fingimiento y el engaño, ambos censurados por el pensamiento cristiano. Entre mujeres y hombres un secreto no acordado podía provocar un abismo de incertidumbre. Conducta tal revelaba a un ser femenino indómito, afectado, de no fiar, como se infiere en el *Diálogo sobre las mujeres* de Cristóbal de Castillejo (1544): frente al confiado Filetio, Aletio lamenta que ellas “no guardan secreto aunque muestren adoraros”⁴².

Había pues que educarlas en el gobierno del secreto. Y había que hacerlo desde el hogar. Ni airear los secretos, ni usarlos para dañar. Fray Domingo de Soto lo abordó en algunas de sus relecciones. Y en su discusión acerca de la tenue frontera que podía separar el secreto y la mentira, el dominico recoge el testimonio bíblico de aquellas damas que mostraron comportamientos equívocos tras los que sin embargo buscaban un fin justo:

[...] también podría la mujer desposada con un con-sobrino responder, si es interrogada injustamente por el alguacil sobre si el marido entró en casa, responder que no entró nadie, excepto su con-sobrino, al igual que Sara ocultó que era la esposa de Abrahán diciendo que era su hermana (...) hay muchos casos en que sería muy gravoso obligar a revelar un secreto como sucede si se obligara a testificar contra el propio padre, o contra el hijo o la esposa⁴³.

De nuevo, la vinculación entre secreto y conflicto que atañe a todos en la casa. Pero a cada uno de estos, de una manera distinta. Porque el secreto tiene género para la moral de la época. Ya en *La ciudad de las damas* su autora se rebela “contra

40. BLANCO; Emilio (ed.): *Obras Completas de Fray Antonio de Guevara*. Madrid, 1994, II, 1-943.

41. PÉREZ PASTOR, Cristóbal, (ed.): *Arcipreste de Talavera (Corvacho o reprobación del amor mundano) por el bachiller Alfonso Martínez de Toledo*. (Sociedad de Bibliófilos Españoles, 35). Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1901.

42. CASTILLEJO, Cristóbal de: *Diálogos sobre las mujeres: sermón de amores*. Madrid, 1878, 102.

43. *Relecciones y opúsculos*. II-1, edición de Antonio Osuna. Madrid, 1995, 403, 497.

quienes afirman que las mujeres no pueden guardar secretos”, proponiendo tantos ejemplos fuese necesario para refutar esa tesis: así, Cristina de Pizan relata que

Cuando ejercía sobre Roma su poder tiránico el emperador Nerón, varios romanos llegaron a pensar, a la vista de sus atrocidades, que en beneficio de todos era mejor asesinarle. Empezaron a conspirar, y para deliberar sobre el modo de matarle, los conjurados se retiraron a la casa de una mujer en quien tenían tanta confianza que no reparaban en mencionar delante de ella todos los detalles de la conspiración. Una noche que se encontraban cenando en aquella casa para planear lo que iban a llevar a cabo al día siguiente, no tomaron ninguna precaución al hablar, de tal suerte que los oyó un hombre sin escrúpulos que para ganarse los favores del emperador fue inmediatamente a contárselo todo. Nada más marcharse los conjurados llegó la guardia imperial a casa de aquella mujer, y al no encontrar a los hombres, se la llevaron ante el tirano y él mismo la interrogó durante largo rato. Ella se mantuvo tan entera que nunca pudo sacarle los nombres de los conspiradores, ni siquiera llevarla a admitir que sabía algo⁴⁴.

Un siglo después la *Instrucción* (1523) de Juan Luis Vives permite corroborar tan necesario alegato: “han tomado ocasión algunos de decir que el secreto no es de fiar de la mujer, aunque sea hermana, o madre, o mujer propia”, extremo que el autor se afana en desmentir pues según él “se puede decir de algunas en particular, según dicho tengo, pero afirmarlo en general de todas es muy gran inconveniente”. Vives dedica al trato secreto entre los esposos todo el capítulo VI del libro II de su obra: “... de qué manera se ha de haber con su marido la mujer en secreto”, reza una de sus primeras líneas. Y hace de la secreta confianza entre aquellos uno de los pilares para el buen curso del matrimonio, “porque naturalmente amamos aquellos que nos dan crédito y fian de nosotros su secreto”. Como cabía esperar de una obra de educación, el texto ofrece a sus lectoras toda una suerte de consejos, como “que ninguna cosa de las que en dicho o en hecho pasares en secreto con tu marido en tu cámara, que no la descubras, ni des parte a persona viva, antes lo ten más secreto y más encubierto”. Vives aborda pues el secreto en la pareja, parte de la complicidad entre ambos. Pero el autor no deja atrás su dimensión conflictual. Consciente de la trascendencia que vulnerar tal regla conyugal pudiera provocar en otros espacios, en un contexto donde los asuntos privados se enmarañaban con harta susceptibilidad en afrentas públicas, Vives advierte a la esposa que

[...] se guardará de no dar ocasión que él (su esposo) cobre enemistades ni bandos y le apartará siempre de todo peligro y enojos (...) si alguno le dijere cualquier palabra de enojo o le hubiere hecho algún pesar que ofenda a su tierno ánimo, no debe luego correr al marido a quejarse, ni con palabras encenderle⁴⁵.

44. PIZAN: *op. cit.*, 186.

45. VIVES, Juan Luis: *Instrucción*, que tradujo a la lengua castellana Juan Justiniano. Madrid, 1793, 144, 297, 301.

En la misma dirección se encuentran los *Coloquios matrimoniales* de Pedro de Luján (1550), para quien “la mujer ni tiene con quien se desenojar, ni aun con quien se consolar”, una imagen de vida que fuerza a un ejercicio de sosiego y freno en las mujeres, que pone a prueba su capacidad de resistencia frente a cuanto oyen, a cuanto ven⁴⁶. E incluso frente a cuanto sufren. Porque, ciertamente, sobre el guardar secretos por la mujer, también los moralistas pensaron en términos del deber de ocultar, de callar cualquier abuso del derecho de corrección ejercido por los esposos sobre ellas. Para evitar el tan temido escándalo.

Ahí se halla la estrategia de silenciamiento sugestionada por la cultura patriarcal. G. de Astete decía que “Debe la mujer prudente sufrir y sobrellevar la condición de su marido (...) no siembre por la vecindad, por sus parientes, quejas de su marido”⁴⁷. Fray Antonio de Guevara tampoco olvidó este problema asegurando que

[...] la mala vida que las mujeres pasan con sus maridos, no es tanto por lo que hacen de sus personas, cuanto es por lo que dicen de sus lenguas. Si la mujer quisiese callar cuando el marido comienza a reñir, nunca él tendría mala comida, ni ella tendría peor cena, lo cual no es así por cierto, sino que a la hora que el marido comienza a gruñir, comienza ella a gritar, de lo cual se sigue que llegan a las manos y aun apellidan a los vecinos⁴⁸.

El silencio y el secreto de la mujer, en suma, apagan el fuego del conflicto. Mucho más tarde, ya a comienzos del siglo XVIII, en *La familia regulada* de Arbiol leemos también: “en las porfías y altercados que se ofrecieren entre marido y mujer, procure la señora desistir la primera y darle la razón a su esposo o callar”. El callar y el silenciar debían aprenderse, desde tierna edad, a través de las enseñanzas de la madre, sigue el mismo autor: “Velad señoras madres sobre vuestras hijas y enseñadles con el ejemplo la modestia, el retiro, el silencio”⁴⁹. A su lado, el buen padre de familia velaría para que cada cual cumpliera en ese mismo sentido: así, se lee en el *Reloj de príncipes* de Guevara que “los buenos maridos, si sus mujeres no fuesen tales, débenlas muy bien castigar en secreto y después débenlas mucho honrar en lo público (...) debe el marido ser tan sufrido que si viera a su mujer cometer algún delito por ninguna manera la corrija, sino en secreto”⁵⁰. Fray Arbiol volvería una vez más a hablarnos de ese padre discreto, conocedor de secretos, y tan hábil en la detección de los mismos como en su obstrucción:

46. LUJÁN, Pedro de: *Coloquios matrimoniales*. Sevilla, Junta de Andalucía, 2010, 94-96.

47. *Tratado*, op. cit., 277.

48. *Epístolas*, op. cit., 309.

49. *La familia regulada*, op. cit., 76, 496.

50. *Moralistas castellanos*, estudio de Ángel del Río. Madrid, Océano, 2017, 68, 72.

[...] advierta siempre el varón discreto que, por más que estime a su mujer, no le ffe lo que importa mucho se calle; Muchas cosas puede comunicar con ella del gobierno de su casa y familia y de otros asuntos que muestran buena confianza y satisfacción afectuosa; salvo siempre no le ffe lo que en conciencia debe callarse (...) Al santo Patriarca Jacob le avisaron ocultamente que en casa se habían introducido ciertos vicios feísimos y pésimos y el discreto Patriarca procuró diestramente quitar los vicios de su casa sin que lo supiese la tierra. El aviso fue oculto, la corrección fue en secreto⁵¹.

Esa corrección, de difusos contornos, que se enseña a mantener secreta. Sufrido auxilio de su esposo. Pero también la mujer desempeñaba un oficio propio como guardiana de los secretos de la casa. Formaba parte de un conjunto de innumerables quehaceres, algunos de los cuáles fueron descritos por fray Juan de la Cerda (1599): “mientras el padre de la familia duerme siembra el enemigo la cizaña, así ella (la esposa) con su descuido y sueño meterá la libertad y deshonestidad por su casa, que abrirá las puertas y las llaves y penetrará hasta los postreros secretos”. El autor estaba aquí sugiriendo la tensa relación entre los secretos y la comunidad, aleccionando a las amas de casa:

Una de las virtudes de la buena casada es el tener guarda y recato acerca de las personas que admite a su conversación y a quién da entrada en su casa (...) de donde muchas veces nacen desabrimientos entre vecinos y amigos y materias de enojos y diferencias y a veces ay discordias mortales (...) La casada ha de repartir la familia de tal suerte en fu casa que todos estén en sus estancias de manera á de ningún modo se comuniquen las mujeres con los hombres y en la guarda de las mujeres tenga la señora mucho cuidado de poner buen recaudo en ellas (...) Visite sus puertas y cerraduras muchas veces y si alguna ventana fuere ocasionada para mal sin poner en ello descuido lo remedie luego⁵².

De modo similar fray Miquel Agustí, autor en la misma época del *Llibre dels secrets de agricultura, casa rústica i pastoril*, cuando hablaba del oficio de la madre de familia aludía a los secretos de esta condición, entre los que se encontraban además de las tareas del día a día, la crianza y el adoctrinamiento de las hijas y las criadas. Subrayaba el autor en esta materia que “procure que sus hijas y criadas vivan en recogimiento, y en cualquier parte que se hallen de conversación con personas de casa, parientes, o extraños, no se pongan a hablar de secreto con alguno, en particular en presencia de los otros de la conversación, ni menos después

51. *La familia regulada, op. cit.*, 77, 276, 560.

52. *Libro intitulado vida politica de todos los estados de mugeres: en el qual se dan muy prouechosos y christianos documentos y auisos, para criarse y conseruarse deuidamente las mugeres en sus estados...*, Alcalá de Henares, 1599, 295, 310, 321.

que habrán hablado”⁵³. Los secretos podían fugarse de entre los que vivían bajo el mismo techo, especialmente los criados y criadas, una vía de especial riesgo. El asunto era grave. Arbiol dedicaría a ello varias páginas:

[...] tampoco sean curiosas las criadas en querer saber lo que no les importa (...) a ninguna criada se le permita ser ventanera, porque ni es crédito de la casa, ni de la criada (...) Cele mucho en su casa —la señora— el que los criados y criadas no digan en casas ajenas lo que pasa en la suya porque de esto se siguen graves inconvenientes y aunque se les toleren otras faltas estas no se les deben disimular (...) pongan ley inviolable las señoras a sus criadas, que a ningún hombre de la casa, sea de la jerarquía que fuere, le hablen a solas, ni tengan secretos con él⁵⁴.

Y es que “el recelo y recato de la muger vale mucho para guardar las cosas de casa”, nos dejó escrito fray Marco Antonio de Camós en su *Gobierno universal del hombre cristiano* (1592). Al abordar la economía doméstica y el matrimonio en uno de sus diálogos, este autor se mostraba confiado

[...] que a la mujer buena se le debe el mando de su casa y de los que en ella viven como son criados y criadas. Dice más, que las cosas que pasan dentro las paredes o si algo acaeciere, sea tan secreto que solo el sol pueda tener de ello noticia. Porque verdaderamente, cosa es mujeril, indecente de la gravedad del marido, que quiera saber lo que pasa en la cocina y las niñerías que se atraviesan entre criados y criadas (...) Eso de encubrir las cosas que en casa pasan parte de mucha discreción. La cual a las veces no la tienen los maridos cuanto sería menester; que algunos son que ellos mismos se difaman sin tener para que, con muy leve ocasión (...) Remedios hay para corregir los desastres y acaecimientos que pasan dentro de las paredes de casa sin publicarlos⁵⁵.

Camós reconoce en su escrito la existencia de una autoridad femenina sobre la política de los secretos, que es la política de las relaciones, que es el conocer las cosas que mueven y hacen crecer o desear la vida de las personas. Es para el autor un conocimiento atribuido según criterio del esposo, esto es si ella es paciente y callada, si ella es amante del retiro. De alguna manera se licencia a la mujer para que pueda ejercer ese rol vigilante, cuando se cumplen en ella condiciones de virtud. Los textos en suma nos descubren, nos insinúan, un apasionante y contradictorio microcosmos donde todas las mujeres desean saber secretos, construyen secretos, los usan o los guardan, solas o acompañadas, espacios invisibles pero donde existe una vida social que la moral pretende penetrar para regularla, devolverla al espacio exterior y controlarla.

53. Barcelona, 1617, 21.

54. *La familia regulada*, op. cit., 509, 510, 588.

55. CAMÓS, Marco Antonio de: *Microcosmia y gobierno universal del hombre christiano para todos los estados y cualquiera de ellos*. Barcelona, 1592, 80-90.

3.—*En las fronteras del riesgo: cosas secretas y disputadas que manejan las mujeres*

En este apartado abordamos otra dimensión de los usos del secreto, como espacio propio, espacio material más allá de la controversia moral y política. No cabe duda que el secreto mejor guardado en muchas familias era cuanto atañía a la disposición de los bienes tras la muerte, al menos entre quienes de algo podían presumir. Hasta la apertura del testamento, la inquietud se apoderaba de aquellos parientes o descendientes que pudieran albergar en aquél alguna expectativa. Ineludiblemente llegaba el momento de desvelar semejantes secretos y hacerlos públicos. El noble barcelonés Rafael de Amat nos narra, en el año 1791:

La casa que ocupa la Sra donya Manuela Cruïlles i d'Amat en lo carrer de Montcada, dita casa Cruïlles, que hi ha viscut ella y tots los passats, s'ha sabut ser del sr comte de Santa Coloma i tenir-la a carta de gràcia. Per consegüent, volent-la lo sr comte per allotjar-hi la sra comtessasa mare, se'n té d'anar d'esta la sra Manuela Cruïllesa⁵⁶.

Este breve apunte dentro del conocido dietario del barón hace pensar de nuevo en un secreto. Secreto que permanece oculto entre generaciones, y que doña Manuela conocía porque alguien había entendido que a ella se lo debía confiar. Porque una antigua venta a carta de gracia les había permitido a los suyos disfrutar de un dominio bajo la apariencia de hallarse sin carga alguna, silenciando sin embargo la existencia de un pacto de resolución sobre el mismo, con todas las repercusiones sociales y culturales que ello tenía para cada una de las partes implicadas. Un secreto que, de haberse conocido, iba a decepcionar a todos. El papel de las mujeres en el silencio de tan incómodos asuntos no debió pasar desapercibido. El aplaudido encierro de la vida de una mujer en el hogar, entre cuyas paredes debía discurrir la mayor parte de su tiempo, la convertía en la más adecuada en el oficio del guardar y, cuando fuese necesario, en el oficio de transmitir en secreto todo lo que iba a concernir a las vidas de sus hijos e hijas. Los archivos de casas tan afamadas, contenedores de tantos secretos patrimoniales —“secrets d'algun escriptori” los llamaba el mismo barón de Maldá⁵⁷, aunque principalmente iban a ser custodiados por los varones, los jefes de la casa, concernían a sus esposas pues pasaban a engrosarlos por medio de sus dotes. De modo que ellas tarde o temprano acabarían gobernando esos secretos y esos archivos y desde luego lo harían al enviudar, tiempo en que se abrían los procesos de devolución, memoriales e inventarios.

56. AMAT i DE CORTADA, Rafael d': *Calàix de Sastre*, I, 1769-1791. Barcelona, Curial, 1987, 290.

57. Íd., *Calàix de Sastre*, II, 1792-1794, Barcelona, Curial, 1987, 10.

Pero no sólo saber y callar, sino aparentar ignorar. Este parece que fue el caso de la hija del caballero Tomás de Boixadors, de una de las ricas y bien posicionadas familias que señoreaban en las tierras de Lleida en los años centrales del siglo XVI, siendo también conocidas en la capital, Barcelona, donde disfrutaban de otras propiedades. Tomás vivió largos años enfrentado públicamente a su hijo primogénito, su único hijo varón, Miquel Sebastià, cuyas constantes desobediencias obligarían a su hermana Rafaela a apoyar a su afrentado progenitor. Y de qué otro modo podía hacerlo, cuando no se trataba de un auxilio material, sino convirtiéndose en depositaria de los secretos de su padre, que eran sus riquezas, codiciadas sin freno por Miquel Sebastià. Y así es como Rafaela puso a disposición de su padre una de las cosas más preciadas y significativas para una mujer casada, su caja de novia. Estos baúles o arquillas solían albergar los regalos recibidos en ocasión de bodas, como las joyas, parte de la dote. Rafaela se las ofreció sólo para ocultar, revolver dentro de ellas y disimular cosas, anotaciones y escrituras sobre las que sabía que su hermano se encontraba al acecho. No en vano el díscolo joven ya había entrado a robar junto con una *colla* de facinerosos en la casa paterna de Barcelona forzando violentamente los accesos de la vivienda y hurgando en el estudio y escritorio que tenía su padre. Durante el proceso que enfrentó a padre y a hijo se supo que “té dites caixes en lo més fondo del castell en secret...”. Las cajas de novia constituían un paisaje muy íntimo. En ellas se iban acumulando enseres personales y retazos de vida, como cartas, quizás los papeles de un dietario, anotaciones varias. Bajo llave, en ese lugar ajeno a otras miradas y ni siquiera a las de los maridos, las mujeres sabían que podían tener seguras sus cosas, hasta que aconteciese el relevo generacional pasando ordenadamente a sus hijas, que un día conocerían los secretos que habitaban en aquel baúl. Rafaela estaba convencida de que aquellas cajas eran un lugar seguro para todo lo que ahora necesitaba proteger su padre⁵⁸. En todo caso lo relevante aquí es la existencia de cosas de mujeres que son concebidas por ellas casi como sagradas, que se presumen capaces de frenar violencias. Cosas reservadas, en cuya soledad radicaba su fortaleza. Cosas incluso confiadas a personas jerárquicamente inferiores, como las criadas, donde la relación de preeminencia obligaba a callar, que gozaban de la ventaja de lo insospechado e inadvertido por parte de terceros interesados: cuando se conoció el inventario de bienes de Leonor de Guzmán, en el verano de 1571, sorprendió a los presentes la existencia de

[...] una arquilla cerrada con llave que dicen los criados de dicha defuncta que aquí están presentes, es de una criada de dicha defuncta la qual tiene la llave dicha. Item un baúl abierto de cuero negro cerrado con llave que dicen los dichos

58. Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, Notario Antoni Joan Ferran, Proceso, 317/20, 32v y 44v.

criados es de otra criada de dicha defuncta la qual tiene también la llave y por no esser aquí presente no se ha abierto⁵⁹.

Parecida actitud a la de Guiomar de Hostalrich, otra noble dama de Barcelona que en la misma época se hallaba escandalosamente enfrentada a su esposo el maestre racional Francesc de Gralla y a su hija Lucrecia. Guiomar sufrió de esta lo que entendía como una usurpación de autoridad mediante, entre otras conductas, profanación de secretos. Y es que Lucrecia se había casado sin el consentimiento de su madre Guiomar y le fue privada su dote. Un día cualquiera, aprovechando que esta se había ausentado de la casa, forzando violentamente las cerraduras irrumpió en sus aposentos hasta arrebatarle los cofres que guardaba con sus joyas:

[...] en presencia del dit noble mestre racional rompé las portas de la cambra de dita dona Guiomar e feu obrir aquellas les claus de dita dona Guiomar que no era les hores en casa y prengué una Caixa ahont la dita noble dona Guiomar tenia les joyes y or y sen portá aquella en lo aposento on estava la dita dona Lucrecia que ha consentit volentse fer señora de les joyas y or de sa mare vivint aquellas.

Esas joyas estaban marcadas por el valor inmaterial del secreto, de las cosas que se poseen y que se guardan celosamente hasta que se presenta el momento de entregarlas, por herencia, por matrimonio, por obediencia y justa compensación. De la lectura de algunos pliegos del proceso entablado entre madre e hija, por el que se reclamaba la restitución de la dote, se observa otro uso político de lo secreto. Así, Lucrecia, que al casarse pasó a hacerse con el gobierno de la casa junto a su padre obviando la posición de su propia madre, alegaba sin embargo que se había apiadado de ella y de su enfermedad asignándole los aposentos “més sans y més secrets per a la salut de la dita dona Guiomar (...) ha oit dir a dit son pare que no dona los apposentos nous a la dita dona Guiomar per esser obar nova y malssana y no convenient a les indisposicions de la dita dona Guiomar”. Pero la versión de Guiomar era bien distinta. Para Guiomar el apartamiento y retiro era sinónimo de pérdida del gobierno en la familia. El discurrir la vida entre las zonas secretas de una casa representaba repudio, olvido y castigo⁶⁰.

Años más tarde, en la Barcelona de 1665, el enfrentamiento entre María de Ribera y sus hermanos nos sugiere de nuevo algunos usos femeninos del secreto. Guerra familiar y violación de cosas secretas se repiten cuál parte de la batalla, cuál sombra de la aún no erradicada forma violenta de resolución de conflictos. Por

59. Arxiu Nacional de Catalunya (ANC), ANC1-960-T37, Inventario, 21 de julio de 1571.

60. ANC1-960-T21. Lligall 21. Causa de restitución de dote. Documento de reclamación de legítima. Marquesa de Aitona, 1557. Una primera aproximación al asunto en FARGAS, Mariela: “Ni oírlos ni decirlos. Donde aguardan los secretos, una aproximación a la familia moderna”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (2015) 63-84.

un lado, un objeto, la caja de novia. Ese lugar de encuentro de cosas, de recuerdos. En segundo lugar, la ofuscada búsqueda y usurpación de esa o esas cajas, por parte de otros miembros de la familia, que sospechan y ansían desvelar lo que allí dentro se guarda, objetos o escritos que piensan corroborarán sospechas, despejarán dudas o asentarán sus pretensiones. Apoderarse de los secretos se entiende como desnudar al oponente. Apoderarse de esas cajas bien pudiera concebirse también como símbolo de vulnerabilidad de la mujer; no en vano allí dentro se contenía parte de la dote, parte de las escrituras de la dote, el derecho que otorgaba importantes garantías económicas a la casada. La historia de María nos lleva al tiempo de enviudar, cuando decidió regresar a Barcelona procedente de Extremadura, donde residía con su esposo militar y sus dos hijos menores. Llegada a la ciudad condal se instaló en la casa de su padre, junto a sus dos hermanos varones. No trascurriría mucho tiempo cuando ella decidió dar otro rumbo a su vida y casarse de nuevo. Ello desató una enorme contrariedad en su familia, que debía preferir que se quedase en la casa y que siguiese bajo el mando del hermano mayor, dado que el padre de ambos se encontraba ya muy enfermo. Y así, “antes del contrato de dicho matrimonio, como tuviesen noticia dél, el padre y hermanos prendieron diferentes joyas de oro y plata y otras cosas que tenía doña María en dicha casa cerradas en arcas”. Una vez más, aquel lugar secreto donde se cree que la mujer encubre toda su munición con la que luchar. En efecto su familia pensaba que lo contenido en el interior de cuatro arcas, no era tan sólo su dote, sino también los bienes del difunto esposo Alejandro Morera. Sospechaban que eran muy sustanciosos y desde luego los querrían administrar, por corresponderles a los hijos cuya tutoría María iba a perder automáticamente al casarse en segundas nupcias. Pero ella albergaba otro secreto. Se trataba de la última voluntad de Alejandro, expresada según la versión de ella en medio de los rigores del campo de batalla, con el sigilo propio de quien sabía que se enfrentaba a su última contienda, en Santa Cruz de la Sierra: “haventse confessat donà y entregà un paper a un testimoni que ere sa voluntat que si moria aixi en aquella com en qualsevol altra batalla tots sos bens fossen de la dita dona Maria”. Ese era el secreto de María, la convicción

[...] de la molta estimació feya de ella don Alexandro y haverli vingut a sa noticia per medi de alguns (...) havia fet testament deixant-li tots sons béns (...) que sentía no tenir molts més bens per deixarli per lo molt la volia (...) y que sos fills si volian bens los procurasen guanyar com ell (...) instituintla sempre per sa hereva universal ab expressa exclusió y exheredació de sus fills.

Sólo ella sabría si él la había amado como presumía. Sólo ella sabría si en la intimidad él le había comunicado esa misma voluntad. Así pues la defensa frente a sus hermanos, quienes argumentaban que “era inverosímil que don Alexandro digués ho deixava a sa muller y que sos fills se guanyassen, perquè lo amor paterno no admet semblant determinació (...) per ser persona de bon judici y que

estimava els fills”, se anclaba en un secreto. Pero no estamos ante un secreto que es tal por la forma en que se había concebido o transmitido originariamente; sino ante un secreto que existía porque necesitaba serlo, justo por el mensaje que contenía. María necesitaba tornar en secreto algo con lo que estaba trastocando el orden patriarcal, que era su deseo de interrumpir el tránsito directo de la herencia marital a sus hijos⁶¹.

Otra de las cuestiones por la que no es posible dejar de preguntarse al buscar relaciones entre conflicto y secreto en clave de género es la que hace referencia a los frecuentes problemas que las dotes provocaron entre las familias. La mayor parte de estos problemas tenían que ver con el incumplimiento de los pactos nupciales. Y es que las circunstancias podían cambiar en la familia donante. O bien, una vez se había hecho público el concierto matrimonial y mostrado con orgullo ante la comunidad un ascenso provechoso, la prudencia aconsejaba meditar los acuerdos tomados, reconvenirlos. Se sabe que la carta dotal que firmaba el esposo declarando lo recibido, podía multiplicarse hasta el infinito provocando confusión, prueba de alteraciones de distinta naturaleza⁶², disminución de la fortuna del donante, una acción de reclamación contra su cuantía⁶³. En líneas generales la misma constitución dotal podía hacerse en escritura privada, oralmente ante testigos, por sencilla promesa, por entrega material, por acto de últimas voluntades. Es fácil pensar en aquellas esposas que mantuvieron en secreto algunas de estas circunstancias y extremos. Los equilibrios serían difíciles de conseguir. Por un lado, con ello aceptaban tácitamente restringir su estatus durante la vida conyugal. Pero también evitaban para su futuro como viudas tantas otras complicaciones derivadas de la restitución de la dote por parte de la familia del esposo. Para esas mujeres el secreto en torno a una dote o en torno a parte de esta bien pudo constituir una especie de escudo frente a la prodigalidad o desconfianza de quienes al fin y al cabo eran los administradores de la dote, una forma de prevenir o fortalecerse ante los desacuerdos con sus maridos. No cabe aquí extenderse en este punto. Son muchos los pleitos en torno a partes de dotes impagadas. No hubo apenas una sola familia en el ámbito social privilegiado que no se viera involucrada en uno de ellos como mínimo alguna vez. Y no es posible creer que todas aquellas esposas ignorasen en todos los casos lo que sus familias, los donantes que eran generalmente los padres, estaban decidiendo en una etapa posterior a la firma de los capítulos. La antedicha María de Ribera obró de modo similar. Pero esta vez disimulando el montante del patrimonio de su difunto marido y corrigiendo todo atisbo de la

61. *Summari del proces de la causa se aporta en la real audiència entre los tutors y curadors dels nobles don Francisco y doña Beatris Morera de una part, y la noble dona María de Ribera, Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB), 28 de setembre de 1669.*

62. LALINDE, Jesús: “Los pactos matrimoniales catalanes”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 33 (1963), 133-266.

63. MASPONS, Francesc: *Nostre dret de família*. Barcelona, 1899, 25-27.

ostentación que por el contrario alegaban sus hermanos. Bien es cierto que en la contienda familiar era normal debatir sobre ello buscando pruebas por cada parte, pero María también supo instrumentalizar los secretos a su favor, desvelando por ejemplo la existencia de una desconocida hija natural de su difunto esposo a la que consideraba había de proveer, o los no siempre conocidos vínculos de fidelidad que le unían a otras personas a quienes era necesario complimentar por los servicios prestados en vida del esposo⁶⁴. Pero los usos del secreto no acababan ahí. Movidos por el ansia de formalizar los casamientos, cuando ventajosos, no pocas veces se ocultaba que las donaciones estaban pendientes de un pleito. Eso es lo que hizo María Juana de Vilaplana en 1704, al donar a su hijo bienes sobre los que ella no tenía facultad de elegir en un futuro, ni fundada esperanza de obtenerlos pues no había sucedido aún en un fideicomiso de donde procedían aquéllos⁶⁵. Las normas hereditarias, la necesidad de prolongar el nombre de la casa, relaciones familiares condicionadas por los vínculos, unido a la libertad de testar, la diversa procedencia de las donaciones por matrimonio, enrevesadas tramas que facilitaron sin duda el disimulo, el ocultamiento. La existencia de normas culturales no escritas hacía aceptable ciertas apariencias del poseer que de otro modo serían consideradas arbitrarias. La memoria familiar, sostén de los patrimonios, era una encrucijada de actos reales y de ficciones, con secretos donde encontramos a hombres y a mujeres conviniendo en crearlos y mantenerlos. ¿Fue la mujer más proclive a este juego? Es tentador preguntarse por ello. Pero creemos que su a priori destino de exclusión, esa dependencia del azar y de la muerte que tan a menudo determinaban el logro o restauración de su autoridad y posición jerárquica en la familia, construía una cotidianeidad femenina tan basada en supuestos, incógnitas, como en los secretos que silenciosamente pudiera esperar. Si los secretos consuman el trascender de un conocimiento, anhelo o vivencia, que en vez de acomodarse en el espacio familiar lo hace en el individuo, de alguna manera ese trascender ha abandonado la jurisdicción o competencia de la familia para asentarse en una competencia más propia en la que el sujeto decide sobre ello⁶⁶. Ese viaje ayuda a comprender el mensaje de autogobierno que encerraba el secreto en las mujeres.

64. *Summari del proces de la causa se aporta en la Real Audiencia entre los tudors y curadors dels nobles Don Francisco y Dona Beatris Morera de una part y la noble Dona Maria Ribera de Espuny y de Claramunt olim Morera de part altra: relacio del magnifich doctor Ioseph Rull, not. Oriol y Marcer*, ICAB, 1669.

65. *Adicion por Doña Maria Juana de Vilaplana y de Gros: su respuesta sobre la duda acordada en el pleyto vertiente en la Real Sala del señor Don Antonio de Serra y Portell ... contra Don Ramon de Vilaplana su hijo ...: relator el Doctor Jacinto Vives, actuario Antonio Comelles / [De Amat]* ICAB 1760.

66. Véase ELIAS, Norbert: *La sociedad de los individuos*. Barcelona, Península, 1990.

4.—Conclusiones

Con independencia de cómo finalizaron las micro-experiencias relatadas y el éxito o el fracaso de las estrategias o usos de lo secreto en contextos de conflicto, nos hallamos ante formas que adquieren los refugios de lo propio, salvaguarda ante las tensiones de lo cotidiano entre el deseo y la obligación. Sin dejar de lado ese estrecho topos del olvido allá donde los recuerdos o las vivencias se esconden para evitar ser reconducidas, reguladas. Pues no es menos cierto que frente al control de lo femenino, ese pequeño espacio devenía imprescindible para muchas mujeres. Los cambios hacia la domesticación del ámbito familiar y los hábitos del yo contribuyeron por su lado a valorar de un nuevo modo lo privado y lo secreto. Pero mientras perdurase la censura comunitaria fruto de la simbiosis entre el orden de la casa y el buen orden social y político, lo que iba sin duda a prolongarse largo tiempo y que asignaba a las mujeres y particularmente a las esposas la guarda de la hetero-estima y la posición de las familias, el pequeño espacio de los secretos se erigía paralelamente como zona de derecho de coacción de los jefes de la familia, por lo tanto como una disciplina más del dócil rol de esposa o como un estrecho camino de redención de los miedos o la vergüenza. Un espacio invisible, hasta que no fuese descubierto, donde tanto el desafío como la necesidad convivían con la reproducción de jerarquías.

5.—Bibliografía básica

- CANAU CHACÓN, María Luisa (ed.): *Las mujeres y el honor en la Europa moderna*. Huelva, Universidad de Huelva, 2014.
- FARGAS, Mariela: “Ni oírlos ni decirlos. Donde aguardan los secretos, una aproximación a la familia moderna”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (2015) 63-84.
- FARGE, Arlette; FOUCAULT, Michel: *Le désordre des familles*. Paris, Gallimard, 1972.
- FRANCO RUBIO, Gloria: *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen. De puertas adentro*. Madrid, Editorial Síntesis, 2018.
- GRIFFITHS, Paul: “Secrecy and Authority in Late Sixteenth-and Seventeenth-Century London”. *The Historical Journal* 40 (1997) 925-51.
- HARDWICK, Julie: *Family business: litigation and the political economics of daily life in early modern France*. Oxford, Oxford University Press, 2009.
- LORENZO PINAR, Francisco J. (ed.): *La familia en la historia*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2009.
- MENDIETA, Eva: “Del silencio al alboroto. El control del lenguaje de la mujer en la edad moderna”. *Memoria y civilización* 18 (2015) 127-162.
- MUGURUZA ROCA, I.: “Género y sexo en los confesionales de la Contrarreforma. Los pecados de las mujeres en el Manual de confesores y Penitentes de Martín de Azpilcueta”. *Estudios Humanísticos. Filología* 33 (2011) 218.
- STONE, Lawrence: *Road to Divorce: England, 1530-1987*. Oxford, Oxford University Press, 1990.
- TORREMOCHA, Margarita: “La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales”. *Tiempos modernos* 36 (2018/1).

- TUINAM, Ann: *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. México, FCE, 2009.
- USUNÁRIZ, Jesús M. (2017): "Secrecy: its theological, legal and political bases in the spanish golden age" En ARELLANO, Ignacio y DE ARMAS, Frederik (eds.): *Estrategias y conflictos de autoridad y poder en el teatro del siglo de oro*. New York, IDEA/IGAS, 139-160.
- ZEMON DAVIS, Natalie: "Fame and Secrecy: Leon Modena's Life as an Early Modern Autobiography". *History and Theory*, 27-4 (1988) 103-118.